



ACUERDO REGIONAL N° 000031-2019-GR.LAMB/CR [3198000 - 0]

El Consejo Regional de Lambayeque en su Sesión Ordinaria del 13.Mzo.2019, con el voto unánime de los Consejeros Regionales, y en uso las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y el Reglamento del Consejo Regional de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, la Consejera Regional del Gobierno Regional Lambayeque C.P.C. Glender Núñez García, solicitó ante el Pleno del Consejo Regional, que la Comisión Ordinaria de Recursos Ambientales, Agricultura y Producción del Consejo Regional del Gobierno Regional Lambayeque, la Gerencia Regional de Agricultura, las Juntas de Usuarios, y las Comisiones de Regantes, analicen el precio de los productos agrícolas que son producidos en la Región Lambayeque.

Que, asimismo indicó que ha mantenido reuniones de trabajo con los agricultores del Distrito de Picsi y la Provincia de Ferreñafe, en el cual, si bien es cierto están obteniendo resultados favorables en sus cultivos, sin embargo los fertilizantes, la asesoría técnica y la mano de obra han sufrido un incremento. Además precisó que el Estado no está tomando el debido interés en relación a los precios de los productos, hecho que estaría perjudicando la parte interna de nuestro país, respecto a la agricultura.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.Mzo.2019;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR una Mesa de Trabajo Regional integrada por la Gerencia Regional de Agricultura, la Comisión Ordinaria de Recursos Ambientales, Agricultura y Producción, las Juntas de Usuarios y las Comisiones de Regantes de la Región Lambayeque; con la finalidad de analizar los precios de los productos agrícolas que se producen en la región de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional, a través del portal electrónico del Gobierno Regional Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente
JOSE NICANOR MARTIN CARMONA SALAZAR
CONSEJERO DELEGADO
Fecha y hora de proceso: 10/04/2019 - 09:57:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL
JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 000031-2019-GR.LAMB/CR [3198000 - 0]

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
10-04-2019 / 09:41:25